

PRECIO Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 pesetas
Los demás: trimestre 15 ; semestre 30 año 60
Ejemplares: » 22'50; » 45; » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 95; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 9 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 noviembre 1925).

SECCIÓN PRIMERA

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

Señor: Los ensayos del cultivo del tabaco que se realizaron desde 1921, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de 30 de diciembre de 1919 y que posteriormente, en 20 de octubre de 1923, fueron prorrogados hasta 30 de diciembre del corriente año no han podido suministrar hasta el momento actual suficientes elementos de juicio para adoptar resoluciones definitivas acerca de la implantación de este cultivo en nuestro país, entre otras razones por no haber sido posible todavía invertir en las labores de la renta todo el tabaco cosechado en España en el período de ensayos.

Pero como los resultados hasta ahora obtenidos han ayivado el entusiasmo de los agricultores por el cultivo del tabaco, con el cual esperan remediar parcialmente la crisis agrícola que atraviesan algunas regiones españolas, el Directorio Militar, que desde los primeros meses de su actuación probó con hechos su de-

cidido propósito de proteger a la agricultura nacional, quiere una vez más satisfacer los deseos de aquellos agricultores, concediéndoles nuevos medios y tiempo suficiente para perfeccionar las faenas culturales, mejorar la calidad del tabaco producido y resolver totalmente el problema económico de este cultivo.

Por otra parte, el Directorio Militar se halla convencido de que por la índole especial del cultivo del tabaco, cuya preparación, hasta convertirse en producto útil para la industria, requiere largo período de tiempo, no se pueden obtener las deseadas conclusiones con otro prórroga de dos o tres años, por ser necesario mayor número de éstos para la amortización del dinero empleado en la construcción de secaderos y para la indispensable adaptación de variedades.

Otros problemas secundarios afecta también el cultivo del tabaco que merecen ser debidamente atendidos. La Comisión central de los ensayos ha recogido y condensado en conclusiones los puntos principales, que ha sometido a la resolución del Directorio Militar, comprensivos de la conveniencia de que se establezcan semilleros y campos de experiencias en las zonas donde se considere necesario, así como de que se creen nuevos Centros de fermentación, se amplie hasta 2.000 hectáreas la superficie hasta ahora autorizada para el cultivo, se intensifique la vigilancia de las plantaciones y secaderos, se estudie la conveniencia de autorizar a Sociedades o particulares de reconocida solvencia para comprar el tabaco en verde a los agricultores y encargarse de su desecación, se mantengan precios para los cultivadores aproximadamente iguales a los que ahora se

vienen pagando, estableciéndose otros especiales para las clases finas y variedades de otros precios, todos ellos revisables anualmente, y se estudie y proponga una organización administrativa que, con la mayor economía en el personal y material, para gravar lo menos posible los intereses de la Renta de Tabacos, responda a las necesidades todas del servicio.

Extremos son los que quedan expuestos que merecen ser minuciosamente estudiados y sobre los que debe resolverse lo más pronto y eficazmente posible, llevando al Reglamento del cultivo, que viene en vigor desde 1919, todas las ampliaciones y reformas que la experiencia desde entonces ha señalado como necesarias, y que pueden ahora ser examinadas y contrastadas con mayor acierto que nunca por la intervención que las Reales órdenes de 26 de febrero y 23 de junio último han concedido a los agricultores mismos en las deliberaciones de la Comisión central de los ensayos. Sobre todo ello resolverá oportunamente el Directorio, bastando por el momento con que se dé solución al problema del plazo que las experiencias de cultivo necesitan, si han de aportar la enseñanza definitiva que la materia requiere, y con que se fijen más precisamente que lo están hasta ahora las atribuciones de la Comisión central en lo referente a los gastos del cultivo, que forzosamente han de recaer sobre la Renta de Tabacos, como vienen recayendo.

En su consecuencia, el Presidente del Directorio Militar, que suscribe, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto, oída la Compañía Arrendataria.

Madrid, 3 de noviembre de 1925.—Señor: A L. R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe de Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan prorrogados por diez años los plazos de tres y de dos que fijaron el Reglamento de 30 de diciembre de 1919 y el Real decreto de 20 de octubre de 1923 para los ensayos del cultivo del tabaco en España, debiendo procederse en el más breve término posible a publicar en la *Gaceta de Madrid* la convocatoria de los agricultores para las experiencias de cultivo, hasta 2.000 hectáreas, que hayan de practicarse durante el próximo año 1926.

Artículo 2.º La Comisión central de los ensayos del cultivo, organizada con arreglo a lo dispuesto por las Reales órdenes de 26 de febrero y 23 de junio del corriente año, procederá con toda la urgencia posible a proponer las reformas del Reglamento de 30 de diciembre de 1919 que la experiencia aconseje como necesarias respecto de las zonas y extensión del cultivo, establecimiento de campos de experiencias y centros de fermentación, regulación de precios del tabaco cosechado, procedimientos para su desecación, vigilancia de semilleros y de las

plantaciones, formas del cultivo para la exportación, nombramiento y retribuciones del personal técnico y obrero y organización administrativa y de contabilidad de los ensayos. La Comisión central acordará, con cargo a la Renta de Tabacos, los gastos que el cultivo haga necesarios, sosteniéndose la organización precedente con carácter provisional hasta que se dicte el nuevo Reglamento.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos veinticinco.—Alfonso.—El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(Gaceta 4 noviembre 1925.)

EXPOSICION

Señor: El estudio realizado, con vista de los datos facilitados por las dependencias provinciales de Hacienda, ha evidenciado que los documentos atrasados pendientes de liquidación en las mismas, y que son susceptibles de producir ingresos para el Tesoro, ascienden a 279.834 pesetas, y el ingreso probable a Pesetas 13.712.761.

Como las plantillas del personal provincial están calculadas para atender a los trabajos normales de las oficinas, se hace difícil que puedan simultanearse éstos con la liquidación de los expresados documentos atrasados, y aun empleando para ello la facultad de señalar horas extraordinarias de oficina, reconocida a los Jefes de Centros y dependencias por los Reglamentos, no se conseguiría que tales liquidaciones se practicasen con la rapidez que al Tesoro interesa si no se estimula la intensificación del esfuerzo mediante la concesión de un premio proporcional al trabajo que realicen los funcionarios.

Aparte de esta razón de interés del Estado que justifica la implantación del trabajo a destajo para intensificar la función liquidadora, existe otra, no menos importante, cual es la de que el prestigio de la Administración exige que no continúen más tiempo sin liquidar las declaraciones de elementos tributarios presentadas por los contribuyentes como consecuencia de la moratoria concedida al advenimiento del Directorio Militar por Real decreto de 26 de octubre de 1923, prorrogada por otro de 1.º de diciembre del mismo año, incrementadas por la acumulación de las que se presentaron al amparo de la nueva moratoria otorgada por el Real decreto de 25 de julio último.

Fundado en las consideraciones que preceden, el Presidente que suscribe, de acuerdo con el Directorio Militar, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 3 de noviembre de 1925.—Señor: A L. R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para la realización del trabajo pendiente en las oficinas provinciales de Hacienda, y que puede reportar inmediatos ingresos al Tesoro se implanta desde luego el sistema de trabajo a destajo entre los funcionarios que voluntariamente lo soliciten y tengan aptitud para ello, haciéndose al efecto la oportuna propuesta por las Delegaciones de Hacienda a las Direcciones generales respectivas. El trabajo a destajo se concederá únicamente para impulsar la liquidación de documentos presentados en las oficinas de Hacienda, con anterioridad a 1.º de julio último, hasta ponerla al corriente. Dicho trabajo habrá de practicarse fuera de las horas reglamentarias de oficina ordinarias o extraordinarias.

Artículo 2.º A fin de atender a los gastos que ocasione en el actual ejercicio económico la realización de los trabajos antes citados se concede una transferencia de crédito de 62.000 pesetas, dentro del vigente presupuesto de gastos, de los Departamentos ministeriales, Sección 10, «Ministerio de Hacienda», del capítulo 7.º, artículo 1.º, «Gastos comunes a la Administración Central y provincial. — Personal administrativo», al capítulo 12, «Gastos diversos», nuevo artículo que se adicionará con el número 7 y la expresión: «Para pago de trabajos a destajo que se autoricen debidamente para la liquidación de documentos y expedientes anteriores a 1.º de julio de 1925».

Artículo 3.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las reglas a que haya de ajustarse en su detalle la ejecución de este Decreto.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos veinticinco. — Alfonso. — El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(Gaceta 5 noviembre 1925).

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente del Directorio Militar, aprobando la formulada por el Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y de conformidad con el artículo 2.º de Mi decreto de esta fecha creando la Junta encargada de la redacción de una ley de Protección a la riqueza histórica y artística de España,

Vengo en nombrar Presidente de la misma a D. Joaquín Pérez del Pulgar y Campos, Conde de las Infantas, Director general de Bellas Artes; Vocales, a D. Elías Tormo y Monzó, D. Félix Boix y D. José Francés, individuos de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; D. Jerónimo López de Alaya, Conde de Cedillo; D. José Ramón Mélida y Alinari y D. Jacobo Stuart Fritz James Portocarrero y Osorio, Duque de Alba, que pertenecen con igual carácter a la de la Historia; D. Benigno de la Vega Inclán, Marqués de la Vega Inclán, Comisario regio de Turismo; D. Francisco Rodríguez Marín, Jefe superior del Cuerpo de

Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; don Manuel Gómez Moreno, Vocal de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, y don Luis Landecho y Urias, Presidente de la Junta facultativa de Construcciones civiles; y Secretario, a D. Alfonso Pérez Gómez Nieva, Jefe de la Sección de Fomento de las Bellas Artes del Ministerio de Instrucción pública.

Dado en Palacio a tres de noviembre de mil novecientos veinticinco. — Alfonso. — El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(Gaceta 4 noviembre 1925).

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

FOMENTO

REAL ORDEN

Vista la instancia que por conducto y con favorable informe del Jefe del Negociado de Accidentes del trabajo ha presentado en este Departamento el Oficial tercero de Administración civil de la Secretaría del mismo, D. Arturo Fuertes Alajarín, solicitando licencia por causa de enfermedad, y visto el certificado facultativo que a la misma acompaña,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por enfermo, con sueldo entero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento para ejecución de la ley de 22 de julio de 1918 y en la Real orden del Directorio Militar de 12 de diciembre de 1924.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de noviembre de 1925. El Subsecretario encargado del despacho, Vives. Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

(Gaceta 4 noviembre 1925).

SECCIÓN QUINTA

GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, como resultado de los concursos últimamente celebrados, han sido nombrados Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se expresan, los individuos que figuran en la adjunta relación, la cual no convalida los nombramientos hechos cuando éstos recaigan en persona que no reúna las condiciones legales.

Madrid, 3 de noviembre de 1925. — El Director general, J. Calvo Sotelo.

Relación que se cita.

Provincia de Alava: Pipaón, D. Hilario Rodríguez de Viniegra, Secretario en propiedad de Pálamos.

Albacete: Abengibre, D. Bernardino Gómez García, opositor número 241; Salobre; D. Enrique Espinosa Navarro, Secretario de Villaverde de Guadalmar; Villapalacios, D. Angel Vélez Quijano, Secretario de Torres de Albánchez; Socovos, D. Demetrio Manuel López López, opositor número 113; Valdeganga, D. Eloy Herráiz Valiente, opositor número 144.

Alicante: Sax, D. Casto del Campo Avila, opositor número 122; Benimeli, D. Francisco José Ferrer Llorens, opositor número 223; Beniarteig, D. José Riera Guás, opositor número 123; Alcalali, D. Bartolomé Giner, opositor número 139; Muro de Alcoy, D. Juan Bautista Menfort y Rams, opositor número 140; Lliber, D. Arturo Juan Martínez, Secretario en propiedad de Puebla de San Miguel; Gata de Gorgos, D. Martín Mengual Font, opositor número 57; Polop, don Ramón Rodríguez Pérez, opositor número 31; Vergel, D. Rogelio Chillida Choza, opositor número 161; Benitachell, D. José Riera Guás, opositor número 123.

Almería: Macael, D. José Martínez Fajardo, opositor número 8; Huécija, D. Adrián Cantón Payán, opositor número 117; Benahadux, don Andrés Sánchez, Secretario de Alcudia; Clula del Río, D. Arturo Juan Martínez, Secretario de Puebla de San Miguel; Nacimiento, D. Francisco Sánchez de Iribarren, Secretario de Gádor; María, D. Plácido García Reche, Secretario de Partalao; Tahal, D. Arturo Juan Martínez, Secretario de Puebla de San Miguel.

Ávila: Navalonguilla, D. Pedro García González, Secretario de Navatejares; Collado de Contreras, D. Marcelino Alonso García, Secretario de Gimialcón; Navalperal de Tormes, D. Sotero Jiménez Barroso, Secretario de Zapardiel de la Ribera.

Badajoz: Villar del Rey, D. Rafael Gallardo Jiménez, opositor número 200; Orellana de la Sierra, D. Arturo Juan Martínez, Secretario de Puebla de San Miguel; Valencia de las Torres, D. Alberto Martos Muñoz, opositor número 171.

Barcelona: Torrellas de Foix, D. Carlos Andreu Fiquias, Secretario de Mediona; San Juan Despi, D. Francisco Quer Casasa, Secretario de Gurb; Fontrubí, D. Antonio Peixó Llorech, Secretario de Olesa de Monervalls; Masquefa, don Pedro Doria Biosca, Secretario de Albatarrachs; Castellnou de Bages, D. Arturo Juan Martínez, Secretario de Puebla de San Miguel; Caserras, D. José Anglada Carretero, Secretario de Viver y Serradells; Monistrol de Montserrat, D. Juan V. Izquierdo Andreu, Secretario de Blancafort; Olesa de Montserrat, D. Antonio Mas Orriols, Secretario de Abrera.

Burgos: Merindad de Valdeporres, D. Benigno Lázaro Lázaro, Secretario de Puebla de Arganzón; Villovela de Esgueva, D. Benito García Arribas, Secretario de Hoyuelos de la Sierra; Pineda de la Sierra, D. Justo Garrido Castro, Secretario de Villorove; Retuerta, D. Francisco Romaniega Nebreda, Secretario de Carazo; Neila, D. Salvador Sánchez Camarero, opositor número 243; Castrillo de la Reina, D. José Palomero Ruiz, opositor número 93; Gumiel de Hi-

zán, D. Francisco Romaniega Nebreda, Secretario de Carazo; Valle de Hoz de Arriba, D. Abelardo Gallo Manjón, Secretario de Sargentos de la Lora.

Cáceres: Riobobos, D. Arturo Juan Martínez, Secretario de Puebla de San Miguel; Gargantilla; D. Anselmo Blázquez Juste, opositor número 29; Villar del Pedroso, D. Lorenzo Bernabé Fernández, opositor número 258; Garciaz, D. Gaspar Gómez Pita, opositor número 112; La Cumbre, D. Antonio Bermejo Martín, opositor número 259; Cabezuela del Valle, D. Gaspar Gómez Pita, opositor número 112; Losar de la Vera, D. Aurelio Angel Serradilla Flores, opositor número 40; Casatejada, D. Francisco Sánchez Bravo, Secretario de Millanés la Mata; Madrigal de la Vera, D. Pedro Esteban García López, Secretario de Garganta de la Olla; Villanueva de la Sierra, D. Angel Rubio Machado, opositor número 201; Ladrillar, D. Arturo Juan Martínez.

Cádiz: Zahara, D. Rafael Colunga de los Ríos, opositor número 142; Algar, D. Silverio Medel Fernández, opositor número 228; Espera, don Juan Núñez García, Secretario de Valdesaz; Puertoserrano, D. Secundino Rodríguez Sieiro, opositor número 176; Torrealágame, D. Arturo Juan Martínez, Secretario de Puebla de San Miguel.

Castellón: Alcudia de Veo, D. Pascual Soto Caballero, Secretario de Almarail; Gátova, don Pascual Soto Caballero, Secretario de Almarail; Chilches, D. Manuel Cercós Folgado, Secretario de Olba; Navajas, D. Ramón García Montañés, Secretario de Vall de Almonacid; Traiguera, don José María Bordás Yulbe, Secretario excedente por agrupación de los Ayuntamientos de Bójar, Castell de Cabres y Corachuar; Altura, D. Rogelio Chillida Cheza, opositor número 161; Ares del Maestre, D. Angel Cardona Bell, Secretario de la agrupación de Ballestá, Puebla de Benifasar y Fredes; Moncófar, D. Rogelio Chillida Cheza, opositor número 161; El Toro, D. Pascual Soto Caballero, Secretario de Almarail; Santa María de Pulpis, D. Francisco Climent Sorribes, Secretario de Sueras; Ahín, D. Pascual Soto Caballero, Secretario de Almarail; Geldo, D. Pascual Soto Caballero, Secretario de Almarail; Villamalr, D. Pascual Soto Caballero.

Ciudad-Deal: Valenzuela de Calatrava, D. Laurentino Luján Jiménez, opositor número 227; Carrizosa, D. José Tomás Jiménez y Gómez, opositor número 106.

Coruña: Lage, D. Fernando Osorio Docampo, opositor número 30; Irijoa, D. Eugenio Cabana del Río, Secretario de Villamayor; Oroso, D. Manuel Fernández Calderón, opositor número 10.

Cuenca: Campillo de Altobuey, D. Santiago Martínez Luján, Secretario de El Picazo; Los Hinojosos, D. Isidro Caballero Escribano, Secretario de Hontanalla; Villarejo de Fuentes, don Laurentino Luján Jiménez, opositor número 227; Belmontejo, D. Eulalio de Las Heras Martínez, Secretario de Villaverde y Pasaconsol; Santa María del Campo Rus, D. Laurentino Luján Jiménez, opositor número 227; Uclés, don Pablo Felipe Jiménez López, opositor número

169; Cañamares, D. Francisco Pobo Mombiedro, Secretario de Fuentescusa.

Gerona: Espolia, D. Francisco Gifré Vila, opositor número 252; Santa Eugenia de Ter, D. Pedro Amat Feliu, Secretario de Lassá; Llers, don Francisco Boix Gal-Les, opositor número 68; Susqueda, D. Arturo Juan Martínez, Secretario de Puebla de San Miguel; Saus, D. José Rós y Rós, Secretario de Villahur.

Guadalajara: Sotodosos, D. Eulogio San José, Secretario de Maranchón; Sauca, D. Blas Salmerón García, opositor número 218; Atanzón, D. Pío Caballero Llubero, Secretario de Fuentes de la Alcarria; Puebla de Beleña, D. Caprario Recuero Rauz, Secretario de Rebollosa de Jadraque; Alustante, D. Blas Salmerón García, opositor número 218; Establés, D. Pascual Cámara González, opositor número 91; Fuente la Higuera de Albatatajes, D. Salomón Blas Palancar, opositor número 12; Huertahernando, don Agustín Macario Serrano, Secretario de Cereceda.

Guipúzcoa: Cestona, D. José Iruretagoyena Isarzabal, Secretario de Anzuola; Andoain, don Ignacio Echezortiu Beitia, Secretario de Guetaria.

Huelva: Cumbres Mayores, D. Pedro Campos Moro, opositor número 124; Rosal de la Frontera, D. Antonio Caballero Acuña, Secretario de Atalaya; El Granado, D. Arturo Juan Martínez, Secretario de Puebla de San Miguel; La Nava, D. Leocadio Marcos Robledo, Secretario de Jabuya; Campofrío, D. Justo Pablos, Secretario de Castaño del Robledo; Villarrasa, D. Diego Hinojosa Santana, opositor número 76; Manzanilla, D. Enrique González Bejarano, Secretario de Hinojos.

Huesca: Benasque, Angel Blarin Cornell, opositor número 35; Campo, D. Pascual Soto Caballero, Secretario del Ayuntamiento de Almarail.

Jaén: Santo Tomé, Francisco Carrasco Viesca, Secretario de Villarodrigo; Ponzones, don Jose Ferrer Espinosa, Secretario de Castillejar.

León: Fabero, D. Arturo Juan Martínez, Secretario de Puebla de San Miguel; Villabraz, D. Arturo Juan Martínez, Secretario de Puebla de San Miguel; Roperuelos de Páramo, D. Arturo Juan Martínez, Secretario de Puebla de San Miguel; Zotes del Páramo, D. Arturo Juan Martínez, Secretario de Puebla de San Miguel; Motinaseca, D. Luis Fanganillo Navarro, opositor número 24; Ardón, D. José Ordas Antimio, opositor número 85; Los Barrios de Salas, D. Juan González y Lázaro, Secretario de Tordillos; Sancedo, D. Manuel Ferrera Alvarez, Secretario de Cabañas Rasas; Bustillo del Páramo, D. Arturo Román Carracero, opositor núm. 16.

Lérida: Artesa de Lérida, D. Baltasar Gelónchs Fonte, Secretario de Puig Gros; Vinaixa, D. Ramón Vidal Roque, opositor número 134; Ciudadilla, D. Isidoro Lladó Bobé, Secretario de Valclara; Almenar, D. José Bañeres Melejar, opositor número 211.

Logroño: Huércanos, D. Roberto Gutiérrez García, Secretario de Yelo; Pradejón, D. Victoriano Moreno Ciandul, Secretario de Salvatierra

de Esca; San Millán de la Cogulla, D. Antonio Aznar Palacios, Secretario de Pallazuelo de los Monegros; Lardero, D. José María Tejada, Secretario de Ocón; Brieva de Cameros, don Andrés Martínez Martínez, Secretario de Turruncún; Bergasa, D. Pascual Soto Caballero, Secretario de Almarail; Nalda, D. Anastasio Martínez Rubero, Secretario de Bureta.

Lugo: Páramo, D. José María Vázquez Lareo, Secretario de Toques.

Madrid: Moralarzal, D. Froilán Reyero Calvo, Secretario de Armunia; El Berrueco, D. Dámaso Melones García, Secretario de Patones.

Málaga: Guaro, D. Juan Domínguez Mantilla, opositor número 247; Alcaucín, D. Antonio Flores Sánchez, opositor número 6; Valle de Abdalagís, D. Antonio Mata Carrera, Secretario de Benamocarra.

Orense: San Juan de Río, D. Eladio Alvarez Domingo, opositor número 186.

Oviedo: Muros de Nalón, D. Leandro Cabezas Arias, opositor número 219; Amieva, D. José María Vega González, Secretario de Henarias; San Martín de Oscos, D. Jaime Alvarez González, opositor número 177; Degaña, D. Arturo Juan Martínez, Secretario de Puebla de San Miguel.

Palencia: Villaprovedo D. Francisco Porras Campo, Secretario de Villamorco.

Pontevedra: Fornelos, D. Patricio Filgueira Alvarez de Toledo, opositor número 4.

Salamanca: Espeja, D. Tomás Gonzalo Arias, Secretario de Martiago; San Martín del Castañar, D. Daniel Rodríguez Martín, Secretario de Valero; Boada, D. Andrés Fernández García, Secretario de Puebla de Yetes; La Encina, D. Vicente Sánchez Vicente, opositor número 220; Villarino, D. Rogelio Calvo Encinas, opositor número 188; Sorihuela, D. Anselmo Blázquez Yuste, opositor número 29.

Santander: Luena, D. Joaquín Lequerica y Polo de Bernabé, opositor número 83; Santillana del Mar, D. Alejandro Cabezas Dabán, opositor número 45; Villafufre, D. Eladio Sáinz Pardo, Secretario de Castañeda; Bárcena de Pie de Concha, D. Vidal Redondo Cerezo, opositor número 132; Villaescusa, D. Manuel Muriedas Castañedo, opositor número 63; Ampuero, D. Rufino de Aguirre y Garín, Secretario de Ichaso y Arrián.

Segovia: Navafria, D. Miguel Ayuso García, Secretario de Santiuste de Pedraza; Lastras de Cuéllar, D. Esteban Sanchidrián Martín, número 44; Escobar de Polendos, D. Anastasio Martín Martín, Secretario de Cabañas de Polendos; Pajares de Fresno, D. Martín Martín Sanz, opositor número 92.

Sevilla: Villanueva del Ariscal, D. Antonio Joaquín Izquierdo Lázaro, opositor número 168.

Soria: Pobar, D. Cipriano Borjabad Tarancón, Secretario de Aviud; Villálvaro, D. Amancio Macarrón Tomás, Secretario de Cirujales del Río.

Teruel: Mirambel, D. Pascual Soto Caballero, Secretario de Almarail; Santa Eulalia, D. Felipe

Lozano Ruiz, Secretario de Villarquemado; Villar del Cobo, D. Pascual Soto Caballero, Secretario de Almarail; Azaila, D. Víctor Campos Insa, Secretario de Toril y Masegosa; Valdealgorfa, D. Manuel Lahoz Monforte, Secretario de Mata de los Oimos; Huesa del Común, D. Jesús Barriga Herrero, Secretario de Moneva; Bronchales, D. Marcos Gálvez Morada, Secretario de Tordellego; La Cuba, D. Pascual Soto Caballero, Secretario de Almarail; Arcos de Salinas, D. José Alcusa Alcudia, Secretario de Villel; Tronchón, D. Pascual Soto Caballero, Secretario de Almarail; Armillas, D. Pascual Soto Caballero, Secretario de Almarail; Castejón de Tornos, D. Pascual Soto Caballero, Secretario de Almarail; La Fresnera, D. Joaquín Trimoneda Trimoneda, Secretario de Torre del Compte; Maicas, D. Pascual Soto Caballero, Secretario de Almarail; Cosa, D. Pascual Soto Caballero, Secretario de Almarail.

Toledo: Alcabón, D. Daniel Fernández Serrano y Díaz, Secretario de Burguillos; Pueblanueva, D. Julián Flores Olmedo, Secretario de Montearagán; Moncejón, D. Adolfo Manuel Lupiani y Menéndez, opositor número 39; Polán, D. Antonio Flores Sánchez, opositor número 6.

Vizcaya: Morga, D. Juan Bautista Goiricelaya e Iribariaga, Secretario de Fruniz.

Zamora: Rabanales, D. Santiago Guillermo Romero, Secretario de San Vicente de la Cabeza; San Pedro de la Nave, D. Jerónimo Belver Salvador, Secretario de Fontanillas de Castro; Molezuellas de Carballeda, D. Victoriano Manuel Ferrerius Palacios, Secretario de Cubo de Benavente; Cañizal, D. Felipe de la Torre Rubio, Secretario de Santo Domingo de Silos; San Cristóbal de Entreviñas, D. Manuel Pascual Villegas, opositor 114; San Perdígón, D. Alfonso Román Mateos, Secretario de Santa Clara de Avedillo; San Miguel de la Ribera, D. Arturo Juan Martínez, Secretario de Puebla de San Miguel; Villamor de los Escuderos, D. Pedro Salvador Salvador, opositor número 129.

Zaragoza: Villarreal del Huerva, D. Manuel Lucas Gil, Secretario de Villalba de los Morales; La Muela, D. Miguel Domingo Mompíu, Secretario de Muel; Encinacorba, D. Justo Royo Clemente, Secretario de Olivés.

(Gaceta 6 noviembre 1923).

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZA DE TERCERA CLASE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL

Resultado del sorteo público celebrado el día 10 del actual para determinar el orden correlativo de presentación a examen.

- Número 1. — Doña Felisa Izquierdo Macayo.
2. — D. Fernando Villarejo Escribano.
3. — D. José Hernández Casado.
4. — D. Juan Ant.º Carretero Fernández Ahuja.
5. — D. Francisco Soler Martínez.
6. — D. Enrique Zunzunegui y Moreno.
7. — D. Juan Cuervos Guerra.
8. — D. Alfonso Barroso Vilanova.
9. — D. Agustín Robles César.

10. — D. Juan Antonio Catarineu y Valero.
11. — D. Antonio Rosal de Nadal.
12. — D. José Torre-Marín y Rodríguez.
13. — D. Julio de Ugarte y Rodríguez.
14. — D. Pedro María Oliver Portolés.
15. — D. Mariano Castañón de la Lama-No-riega.
16. — D. Lorenzo López Urizarna.
17. — D. Francisco Castejón González.
18. — D. Miguel Aparicio Mendaño.
19. — D. Nicolás Juárez Cejudo.
20. — D. Carlos Crespo Terrazas.
21. — D. Luis Roldán Rodríguez.
22. — D. Rafael Estevas Cía.
23. — D. Alfredo García Ramos y Batallán.
24. — D. Alberto Blanco Alonso.
25. — D. Martín Giménez Lera.
26. — D. Rafael Borrás Nogués.
27. — D. Gerardo Ravassa de Castro.
28. — D. Félix García Alfaro.
29. — D. Ignacio Conde Echeverría.
30. — D. Angel Arias Navarro.
31. — D. José María Fernández de Leoneres y Garrido.
32. — Doña Ana María Rodríguez Varela.
33. — D. Francisco Jiménez Serrano.
34. — D. José Arámbul Borrás.
35. — D. Luis Orts Segura.
36. — D. José María Blanco y Pérez del Camino.
37. — D. Manuel Martín Matallana.
38. — D. Alfredo Oría de Rueda y Fontán.
39. — D. Eugenio Joaquín Vida Limpié.
40. — D. José García Arnáiz.
41. — D. Antonio Frías Martín.
42. — D. Andrés Ricardo González Miramón.
43. — Doña Teresa Antón Rodríguez.
44. — D. Claudio González Sagasta.
45. — D. Antonio Alonso Giráldez.
46. — D. José Arroyo Cuadrado.
47. — D. José de Guindos Camachos.
48. — D. Germán Sorní y Mira.
49. — D. Alejandro José Terrón y Blanco.
50. — D. Francisco Hernández Casado.
51. — D. Mario Pestana y Nobrega.
52. — D. Francisco Ruiz de Peralta y Anguita.
53. — D. Luis Román Santaló y Junquera.
54. — D. Antonio Garzón y Baonza.
55. — D. Angel Urruticoechea y Aurrecoechea.
56. — D. Godofredo Pérez Andréu.
57. — D. Fernando Fernández Luengo.
58. — D. Manuel Fernández Albandoz.
59. — D. Antonio Rubín de Celis y Escobar.
60. — D. Miguel de Aragón Pineda.
61. — D. Rafael Guerrero Soro.
62. — D. Honorio del Monte López.
63. — D. José Pemartín San Juan.
64. — D. Antonio Fernández García.
65. — D. César Cancela Noguerol.
66. — D. Juan Antonio Cano Soria.
67. — D. Mariano Oliver Pascual.
68. — D. José Barja Iglesias.
69. — D. Antonio Rodríguez Núñez.
70. — D. Leandro Fernández Castanys.
71. — D. Crispulo Cantos Romero.
72. — D. Alejandro Ruiz de Grijalba y Avilés.

- 73.—D. José Ferris Ubeda.
 74.—D. Juan Adrián Velasco Pérez.
 75.—D. José Van-Den-Brule y Cabrero.
 76.—D. Humberto Fernández Cortacero He-
 nares.
 77.—D. Fabián Escalante Gutiérrez.
 78.—D. Ramón Fernández de Aguilar y Gon-
 zález.
 79.—D. Joaquín del Pozo y Parada.
 80.—D. Atanasio Burgos Serrano.
 81.—D. José Palma Campos.
 82.—D.^a María Modesta Mateos y Mateos.
 83.—D. Saulo Cuesta Gutiérrez.
 84.—D. Manuel Abellán García y Pérez del
 Camino.
 85.—D. Manuel de Estrada y Torre.
 86.—D. José María Abellán García y Pérez
 del Camino.
 87.—D. Luis García de Fuentes.
 88.—D. José Luis Mañas Moquecha.
 89.—D. Enrique Pagán Morera.
 90.—D. Gabino Herrero y Llorente.
 91.—D. José María Palacios y García de Val-
 divia.
 92.—D. José Soria y Marco.
 93.—D. Fernando González Díaz.
 94.—D. Ramón Buide Laverde.
 95.—D. Francisco Sáez Martínez.
 96.—D. Máximo de Francisco y de la Riva.
 97.—D. Antonio Porras Rivas.
 98.—D. Luis Narváez Cabello.
 99.—D. Máximo Cuevas García.
 100.—D. Carlos Caballero y Gómez de la
 Serna.
 101.—D. Francisco Rodríguez Limón.
 102.—D. Manuel Pérez Argüelles.
 103.—D. Eduardo Tejada Alconchel.
 104.—D. Estanislao Sánchez López.
 105.—D. Manuel Gómez Luengo.
 106.—D. Manuel Rubiales Mora.
 107.—D. José García de Samaniego y de
 Colsa.
 108.—D. José Palma Navas.
 109.—D. Marcial Rodríguez Cebal.
 110.—D. Manuel Lozano Suárez.
 111.—D. Juan Miguel Ortiz de Estringana.
 112.—D. Francisco Villalonga Villalba.
 113.—D. Nicolás Agustín Sánchez y Sánchez.
 114.—D. Emiliano Jiménez Gregorio.
 115.—D. Alejandro Roca Berlín.
 116.—D. Alberto Mateos Arcángel.
 117.—D.^a María Concha Pérez Ciudad.
 118.—D. José Brañas Mahía.
 119.—D. Antonio García Díaz.
 120.—D. Rodrigo Bobillo y Bernáldez.
 121.—D. Pedro Tallón Cantero.
 122.—D. Jerónimo Toledano y Cañamaque.
 123.—D. Ricardo Fernández Montoya.
 124.—D. José Ballesteros Donderis.
 125.—D. José María Ruiz Soler.
 126.—D. Ramiro Rodríguez López.
 127.—D. Ramón M.^a Lacaba y Gómez Pinto.
 128.—D. Francisco Caro Portero.
 129.—D. Ricardo Ventura Brun.
 130.—D. Pedro García Valdés.
 131.—D. Antonio Viñas Mey.

- 132.—D. Antonio Beltrán y González.
 133.—D. Luis Tuñón Ortiz.
 134.—D. Teodoro Clemente Merodio.
 135.—D. Mario González y Jiménez de Cór-
 doba.
 136.—D. César Luis Casalins Albaladejo.
 137.—D. Ricardo Campos y Fernández Yáñez.
 138.—D. Antonio Alburquerque Roca.
 139.—D. Antonio Barrera Olivera.
 140.—D. Manuel Rodríguez Paredes.
 141.—D.^a Elvira Malaguilla Sánchez Arribas.
 142.—D. Antonio Albaladejo García.
 143.—D. Juan Gallardo y de Aspiros.
 144.—D. Indalecio Bolívar Escribano.
 145.—D. Carlos Funes y Sánchez.
 146.—D. José Fernández de Tores.
 147.—D. Fernando Moreno Gómez.
 148.—D. Antonio Bueno Fuentes.
 149.—D. Ramón Gullón Renilla.
 150.—D. Antonio Moreno Sánchez.
 151.—D. Leonardo Castro Barea.
 152.—D. José Manuel Pastor Bañón.
 153.—D. José Ferrer Vales.
 154.—D. Ramón Pérez Muñoz.
 155.—D. Vicente Aparicio y Jiménez Men-
 daño.
 156.—D. José Blanco Ojeda.
 157.—D. Agapito Nieto y Nieto.
 158.—D. Juan Muñoz Botín.
 159.—D. Ramón Bauluz Zamboray.
 160.—D. Francisco Varea Solar.
 161.—D. Eduardo Cadenas y Camino.
 162.—D. Jesús Segoviano y Martín del Campo.
 163.—D. Nicolás Aravaca Mejías.
 164.—D. Alejandro Cabezas Dabán.
 165.—D. Pablo Molinos Sarria.
 166.—D. Antonio Molina Asenjo.

El Tribunal acordó fijar el comienzo de los exámenes para el día 1.º de diciembre próximo. El local y la hora en que han de celebrarse, así como el número de opositores llamados, se anunciarán con la debida anticipación en el tablón del Ministerio destinado a este objeto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la convocatoria.

Madrid, 12 de noviembre de 1925.—El Secretario del Tribunal, Prudencio Rovira y Pita. V.º B.º: el Presidente, José Calvo Sotelo.

(Gaceta 14 noviembre 1925).

SECCIÓN SEXTA

Inogés.

N.º 5.296.

De conformidad con lo dispuesto por las instrucciones aprobadas por R. D. de 17 de octubre último, para la adaptación del régimen de los montes al Estatuto municipal, se señala el día 29 del actual, para la adjudicación en tercera subasta, con el 10 por 100 de rebaja de los aprovechamientos de caza, del monte Berdeiras y Humbría de Valhondo, por el tiempo de cinco años, y por el tipo en alza de 450 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, con arreglo a las condiciones facultativas y reglamentarias, marcadas por el Distrito

Forestal, que se hallan insertas en el B. O. extraordinario del 25 del pasado mes de agosto. Inogés, 11 de noviembre de 1925. — El Alcalde, Martín Franco.

Nonaspe.

Vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Farmacéutico titular de la Beneficencia municipal de esta villa, con el agregado de Fayón, con la dotación anual de 649 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, en la siguiente forma: Nonaspe, 412 pesetas, por residencia y servicios sanitarios, y el agregado de Fayón, 267 ídem, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento de Sanidad municipal, más 321 que como gratificación abonarán los dos pueblos al que resulte el agraciado, correspondiéndole 238 al primero y 84 al segundo, hasta completar 1.000 pesetas, por titulares y por concepto de gratificación y además el valor de los medicamentos que se suministren a las familias pobres de la Beneficencia municipal, con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 31 de julio de 1923.

Se abre concurso por tercera vez y por término de treinta días, contados desde que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que se consideren con méritos suficientes para desempeñar dicho cargo, puedan concursarlo por medio de instancia, debidamente documentada y reintegrada, la cual se dirigirá al señor Alcalde-Presidente en el plazo indicado, pasado el cual se proveerá.

Nonaspe, a 11 de noviembre de 1925. — El Alcalde, Enrique Casaus.

Puebla de Alfindén. N.º 5.295.

A partir del siguiente día al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por término de quince días, quedarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los expedientes de transmisión de fincas urbanas formados para el año 1926-27, a los efectos de su examen y reclamaciones.

La Puebla de Alfindén, a 12 de noviembre de 1925. — El Alcalde, Mariano Murillo.

Sádaba.

Este Ayuntamiento tiene en proyecto la enajenación en pública subasta del terreno de este Municipio que existe entre la orilla del río Riguel y la carretera de Gallur-Sangüesa, con objeto de edificar en él seis casas que habrán de ocupar cada una de ellas la superficie señalada por la Comisión de Obras, según la división hecha por la misma, cuyos seis solares han sido tasados en las cantidades siguientes:

Primer solar, que ha de ocupar la superficie de 111'10 metros cuadrados, en 833'25 pesetas.

Segundo íd., con una superficie de 116'48 metros cuadrados, en 815'36 íd.

Tercero íd., con una superficie de 114'31 íd., en 685'86 íd.

Cuarto íd., con una superficie de 124'77 íd., en 748'62 íd.

Quinto íd., con una superficie de 122 íd. íd., en 610 íd.

Sexto íd., con una superficie de 138 íd. íd., en 690 íd.

La venta se hará en pública subasta, por el precio de tasación cuando menos y obligándose al adjudicatario de cada solar a edificar en él, dentro de seis meses, desde la adjudicación definitiva, levantando fachada sujeta a la alineación parcial verificada.

Lo que se hace público para que llegando a conocimiento de los vecinos formulen ante la Corporación municipal las reclamaciones que estimen convenientes, durante el plazo de diez días, que principian a contarse desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Sádaba, a 11 de noviembre de 1925. — El Alcalde, Silverio N.

Tobed.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Profesor Veterinario de esta localidad y su agregado Codos, con la dotación anual de 600 pesetas por la Inspección de carnes y 140 pesetas por Higiene y Sanidad pecuarias, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más las igualas de ambos pueblos.

Dicha plaza se proveerá con arreglo al artículo 217 del Estatuto Municipal vigente y 96 del Reglamento de Empleados municipales, por graduación de méritos que el instante acompañará a la solicitud, siendo éstas remitidas al señor Alcalde de esta villa hasta el 30 del corriente mes, que se proveerá.

Tobed, a 10 de noviembre de 1925. — El Alcalde, Emilio Quero.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 5.185.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en virtud de carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante de la causa que se sigue sobre daños, contra Domingo Gracia Bes, ha acordado se cite a los testigos Juan Carbo Tena y Mariano Burillo, cuyos domicilios actuales se ignoran, vecinos de esta ciudad, para que el día dos de diciembre venidero, a las diez de su mañana, comparezcan en dicha Audiencia para asistir al juicio oral de dicha causa.

Zaragoza, doce de noviembre de mil novecientos veinticinco. — El Secretario, P. H., Plácido Martín.